

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4236

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2008.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2180

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-
Expediente IDUV-N° 50.436/07.-

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz a suscribir las Actas Complementarias que resulten menester en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio Marco suscripto con el Estado Nacional y la Provincia de Chubut, ratificado por Decreto Provincial N° 1733-07 y aprobado por Ley N° 3010.-

CREASE dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Acuerdo indicado supra, el ITEM "39"; UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL CUENCA DEL RIO SENGUERR (UEPAICRS), CARACTER, FINALIDAD, FUNCION, SUBFUNCION, SECCION, SECTOR, y PARTIDAS PRINCIPALES en el Presupuesto 2008, que se detallan en la planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

TO MESE el crédito, para la creación aludida en el Artículo 2°, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración - CARACTER, FINALIDAD, FUNCION, SUBFUNCION, SECCION, SECTOR y PARTIDA PRINCIPAL, del Presupuesto 2008; que se detallan en la planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente.-

Como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos precedentes AMPLIASE, los créditos de las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas ANEXAS III, IV y V, que forman parte integrante del presente.-

ESTABLECESE que la Unidad Ejecutora Provincial Aprovechamiento Integral Cuenca del Río Senguerr (UEPAICRS) coordine su accionar con el Organismo Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Senguerr (OIS) creado por Acta Acuerdo de fecha 5 de Enero del año 2006 ratificado por Ley N° 2866 y cuyos Estatutos integran el Convenio Marco ratificado por Decreto N° 1733 de fecha 12 de Junio del año 2007 posteriormente aprobado por Ley N° 1310, y procure la participación de dicho Organismo en los aspectos e instancias pertinentes relacionadas con la instrumentación del presente, para lo cual puede celebrar los Convenios operativos que resulten menester.-

INSTRUYASE a la Unidad Ejecutora Provincial Aprovechamiento Integral Cuenca del Río Senguerr (UEPAICRS) a efectos que lleve a cabo las acciones tendientes a iniciar el trámite licitatorio, su Preadjudicación, Contratación e Inspección de las Obras denominadas "APROVECHAMIENTO MULTIPLE LOS MONOS", "ACUEDUCTO LOS MONOS - CALETA OLIVIA - PUERTO DESEADO" "AZUD REGULADOR EN LAGO FONTANA" "MINICENTRAL HIDROELECTRICA LAGO FONTANA" "OBRAS DE DEFENSAS CONTRA CRECIDAS EN LA LOCALIDAD DE RIOMAYO"

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

y las obras del "SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE EN COLONIA SARMIENTO" "SISTEMA DE RIEGO LAS HERAS-SANTA CRUZ" "SISTEMA DE RIEGO PICO TRUNCADO-SANTA CRUZ" "OBRAS DE CONTROL DE CRECIDAS EN EL VALLE SUPERIOR DEL RIO SENGUERR" y "PROYECTO DE MANEJO SUSTENTABLE DE MALLINES PARA USO AGROPECUARIO EN EL VALLE DEL ARROYO GENOA" así como todos aquellos actos que resulten necesarios para cumplir con el citado Convenio Marco.-

INVITASE a la Provincia de Chubut a que designe un representante por ante esta UEPAICRS a los fines del cumplimiento de lo establecido en el Convenio Marco aprobado por Ley N° 3010.-

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial adjudicará las obras referidas.-

DETERMINASE que la UEPAICRS funcionará bajo la órbita del Ministerio de Economía y Obras Públicas y estará presidida por su titular quien ejercerá el cargo de Coordinador General y será asistido por un Coordinador Ejecutivo a cargo del titular del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia y por los titulares de las diferentes áreas que la conformarán.-

DELEGASE Y AUTORIZASE en el Coordinador General las facultades para dictar el Reglamento de Funcionamiento interno, organizar, dirigir, administrar, y representar legalmente a la UEPAICRS y determinar sus propias misiones y funciones.-

DETERMINASE que el Coordinador General será responsable de dar cumplimiento de las funciones que se deben llevar a cabo para el desarrollo:

a. Conducir las actividades correspondientes a la ejecución del programa de las obras.-

b. Coordinar y canalizar las actividades tendientes a dar cumplimiento a los objetivos de su creación.-

c. Celebrar convenios con entes provinciales y descentralizados así como con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Secretaría de Obras Públicas y Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, para solicitar asesoramiento, supervisión y asistencia técnica.-

d. Aprobar los certificados obras.-

e. Tramitar y aprobar la transferencia de recursos que correspondan conforme la ejecución de proyectos.-

f. Monitorear el cumplimiento de los objetivos del programa.-

g. Designar mediante Resolución de la UEPAICRS a los funcionarios que integran las áreas de estructura dependiente, en el marco de la Ley N° 1831, previa autorización del Poder Ejecutivo.-

h. Fijar por Resolución las tareas del Coordinador Ejecutivo y de los demás estamentos, que conforman la UEPAICRS.-

i. Dictar o establecer procedimientos que deberán ser observados en las tareas de Inspección en la Ejecución de las Obras.-

j. Efectuar las rendiciones de cuentas consolidadas que deba presentar la UEPAICRS, ante las autoridades nacionales y/o provinciales.-

ESTABLECESE que la fiscalización interna de la UEPAICRS aplicando normas y procedimientos contables, estará a cargo de la Contaduría General de la Provincia.-

FACULTASE a la UEPAICRS a dictar su propio reglamento de contrataciones adecuado a las características de la Obra, y en un todo de acuerdo a las previsiones de la normativa provincial vigente en la materia, el que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

FACULTASE a la UEPAICRS, a operar en el Banco Santa Cruz S.A., una cuenta corriente y a operar en el Banco de la Nación Argentina una cuenta corriente, cuya denominación será la Unidad Ejecutora Provincial Aprovechamiento Integral Río Senguerr (UEPAICRS) donde serán recepcionados los depósitos en concepto de transferencias que efectúe el Gobierno Nacional, conforme lo previsto en el Convenio Marco, estando asimismo su uso dispuesto para el funcionamiento y los requerimientos de la UEPAICRS.-

FACULTASE a la UEPAICRS, cuando no resulte posible la transferencia transitoria de personal de otros entes de la Administración Pública Provincial, a contratar por el plazo que resulte necesario, personal para cumplir con el fin de su creación, pudiendo asimismo celebrar convenios con Universidades Nacionales de reconocida trayectoria previa aprobación del Poder Ejecutivo Provincial.-

DETERMINASE que la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora será integrada por las Áreas que el Coordinador General determine mediante Resolución la que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial. Asimismo se consignará su propia integración, misiones y funciones, de acuerdo a las atribuciones que le son propias.-

INSTRUYASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se proceda a efectuar las tramitaciones pertinentes para las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento de lo establecido en el presente.-

DECRETO N° 2181

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 407.792/08.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 878/08, mediante la cual se Reconoció y Aprobó el gasto, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 65.314,76).-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la

suma de PESOSSESENTA Y CINCO MIL TRES-CIENTOS CATORCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS(\$ 65.314,76.-), en concepto de reintegro de haberes más Aportes Patronales y Aportes A.R.T., a favor de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz.-

AFEC TAR DEFINITIVAMENTE, el gasto de acuerdo a la afectación Presupuestaria establecida en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 878/08 ratificada en el Artículo 1º del presente Decreto.-

DECRETO N° 2182

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 408.637-08.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el "XVII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas" a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 3 al 5 de Septiembre del corriente año.-

DECRETO N° 2183

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-
Expediente CPS-N° 253.644/03 y Adjunto CPS-N° 263.355/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Nivel "405", don Héctor Ismael **MOYANO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.008.157), han sido desde el día 14 de Agosto de 1978 al día 30 de Septiembre de 1981 como Obrero - Categoría 10 - Mantenimiento y Producción - Dirección General de Agua; desde el día 1º de Octubre de 1981 hasta el día 31 de Agosto de 1982 como Oficial Oficio Plomero - Categoría 5 - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1º de Septiembre de 1982 hasta el día 31 de Agosto de 1983 como Oficial Oficio - Categoría 7 - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1º de Septiembre de 1983 hasta el día 17 de Enero de 1984 como Oficial Oficio - Categoría 9 - Gerencia de Saneamiento; desde el día 18 de Enero de 1984 hasta el día 2 de Noviembre de 1985 como Capatáz - Categoría 9 - Gerencia de Saneamiento; desde el día 3 de Noviembre de 1985 hasta el día 9 de Abril de 1991 como Jefe de Instalaciones Externas - Clase XIV - Gerencia de Saneamiento, desde el día 10 de Abril hasta el día 5 de Agosto de 1991 como Jefe de Distrito - Clase XVII - Gerencia de Saneamiento; desde el día 6 de Agosto de 1991 hasta el día 30 de Septiembre de 1992 como Jefe de Instalaciones Externas - Clase XIV - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1º de Octubre de 1992 hasta el día 31 de Enero de 1997 como Jefe División Saneamiento - Nivel "406" - Gerencia de Saneamiento y desde el día 1º de Febrero de 1997 al día de la fecha como Jefe Departamento Saneamiento - Nivel "405" - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90º - Inciso "Q", de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2184

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-
Expediente CPS-N° 261.328/07 y Adjunto CPS-N° 264.173/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase XI, don Francisco René **VELAZQUEZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.174.972), han sido desde el día 3 de Octubre de 1983 al día 2 de Noviembre de 1985 como Guardia Clorador - Categoría 3 - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento, desde el día 3 de Noviembre de 1985 y hasta el día de la fecha como Oficial de

Primera - Clase XI - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90º Inciso "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2185

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-
Expediente CPE-N° 632.950/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Octubre del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Ramona de Dolores **BARRIO NUEVO** (D.N.I. N° F 5.395.895), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 4 de la localidad de Río Turbio, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2186

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-
Expediente CPS-N° 242.207/98.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente Agrupamiento: Producción - Categoría 14, don Jorge Rubén **GARRIDO**, han sido desde el día 26 de Marzo del año 1984 hasta el día 30 de Septiembre del año 1985, como Jefe de Sección Difusión e Imprenta a/c - Categoría 12 - Gerencia de Relaciones Industriales; desde el día 1º de Octubre de 1985 hasta el día 3 de Agosto de 1989 como Jefe de División Difusión y Medios - Categoría 14 - Gerencia de Relaciones Industriales; desde el día 4 de Junio de 1990 hasta el día 10 de Diciembre de 1991 como Jefe División Difusión y Medios - Categoría 14 - Gerencia de Relaciones Industriales; desde el día 11 de Diciembre de 1991 hasta el día 28 de Febrero de 1998 con Categoría 14 - Departamento Imprenta, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90º - Inciso "G", de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2191

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-
Expedientes JP-Nros. 774.831/06 y 775.513/06.-

RATIFICAR, en todos sus términos el contenido de la Disposición N° 034-D.G.A.S/08, emanada de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y abona el pago de la indemnización por traslado del Sargento 1º de Policía Estela Edith **VIDAL** quien fuera trasladada a la Unidad de Bomberos 7ma. de la localidad de Puerto Santa Cruz, conforme Disposición N° 071-D.1/06.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS QUINIEN-TOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTE CEN-TAVOS (\$ 547,20)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2192

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.531/08.-

CREASE a partir del día 1º de Agosto del año 2008 en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo

de Recursos 2008 el ANEXO: "12" Ministerio de la Producción por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 41.141.499) conforme al detalle de los ITEMS: CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUB-FUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS: PRINCIPALES; PARCIALES Y SUBPARCIALES de las Planillas que como Anexos XXIV al XL inclusive, forman parte integrante del presente.-

CREASE a partir del día 1º de Agosto del año 2008 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 7.421.728.-) dentro del ANEXO: Ministerio de Gobierno, los ITEMS: P.R.E.P.A.P. y Cultura; CARACTER: Administración Central; FINALIDAD; FUNCION; SUB-FUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos III y IV, forman parte integrante del presente, del Presupuesto 2008.-

CREASE a partir del día 1º de Agosto del año 2008, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 7.132.727,00) dentro del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, los ITEMS: Servicio de Cooperativas y Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades; CARACTER: Administración Central; FINALIDAD; FUNCION; SUB-FUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos XX, XXI, forman parte integrante del presente, del Presupuesto 2008.-

TOMESE el crédito para las creaciones aludidas en los Artículos anteriores, de los ANEXOS, ITEMS; CARACTER: Administración Central; FINALIDAD; FUNCION; SUB-FUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos I, II, V al XIX inclusive y XXII, XXIII, forman parte integrante del presente, del Presupuesto 2008.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de Agosto del año 2008 a la órbita del Ministerio de la Producción, el ITEM: de la Cuenta Especial: Fondo Provincial de Pesca conforme lo dispuesto en el Artículo 5º - Inciso 13, de la Ley N° 3016.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de Agosto del año 2008 a la órbita del Ministerio de Gobierno, el ITEM: de la Cuenta Especial: Programa de Recuperación y Estimulo Artesanal Provincial (P.R.E.P.A.P.), conforme lo dispuesto en el Artículo 3º - Inciso 14, de la Ley N° 3016.-

DECRETO N° 2194

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.788/08.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "**ILUSIONES LIMITADA**", Matrícula N° 24.495, CUIT N° 30-70819441-3, con domicilio real en calle Cecilia Grierson N° 725, en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 432.720,00)**, a razón de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA (\$ 36.060,00)** mensuales en concepto del Servicio de Cocina, Auxiliar de Cocina y Distribución de Comidas, en los Comedores de la Escuela Rural N° 26 de Las Vegas, Hogar Diurno de Abuelos y de los Centros Integradores Comunitarios "Nuestra Señora de Fátima" y "Nuestra Señora del Carmen" dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, a partir del día 1º de Julio del año 2008.-

RATIFICAR el Contrato celebrado entre la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "**ILUSIONES LIMITADA**", representada por su Presidente Carolina Lucia **RAMIREZ** (D.N.I. N° 28.859.065), su Secretaria, Janeth **ROGEL** (D.N.I. N° 18.790.437), y su Tesorera, Rosa Estela **VALLE** (D.N.I. N° 28.009.142), por una parte y, por la otra, la Direc-

ción General de Promoción Social Nutricional, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, del Ministerio de Asuntos Sociales, representada por su Directora Estrella Janet **BORQUEZ** (D.N.I. N° 16.419.410), constituyendo domicilio en calle Salta N° 75, de nuestra ciudad capital, por el servicio de Cocina, Auxiliar de Cocina y Distribución de Comidas, en los comedores de la Escuela Rural N° 26 de Las Vegas, Hogar Diurno de Abuelos y de los Centros Integradores Comunitarios "Nuestra Señora de Fátima" y "Nuestra Señora del Carmen" de conformidad a las Dieciocho (18) Cláusulas y Anexo que lo componen, formando parte integrante, por el término de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de partes y bajo las mismas condiciones, valores y términos de este contrato inicial, según lo establecido en su cláusula DECIMA QUINTA.-

AFECTAR la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRES CIENTOS SESENTA (\$ 216.360,00)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P., del Ejercicio 2008, dejándose constancia que la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRES CIENTOS SESENTA (\$ 216.360,00.-) correspondiente a los meses de Enero a Junio del año 2009, será afectada al próximo Ejercicio Financiero.-

ABONAR a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "**ILUSIONES LIMITADA**", la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA (\$ 36.060,00)** mensuales, a partir del día 1° de Julio del año 2008.-

DECRETO N° 2195

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.219/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 952 de fecha 28 de Marzo de 2008, emitida por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se Ratificó Ad-Referendum del Poder Ejecutivo el Contrato y Anexo de Descripción de Tareas, celebrados entre la **Dirección de Desarrollo Infantil y Adolescencia**, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, representada por su Directora, señora Ana Celia **CARDENAS** (D.N.I. N° 18.682.377), constituyendo domicilio en su público despacho sito en las dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales, sito en la calle Salta N° 75 de la ciudad de Río Gallegos por una parte, y por la otra la **Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales DEL SOL Limitada** - C.U.I.T. N° 33-71040347-9, con domicilio en Avenida Gregorio Ibáñez esquina Gobernador Lista, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, representada por su Presidente, señora Pamela Vilma **ANTECO** (D.N.I. N° 27.970.846), su Secretaria señora Vanina Evelyn **ECHEGARAY** (D.N.I. N° 30.470.927) y su Tesorera, señora Nilda Mariela **MENDEZ** (D.N.I. N° 22.477.941), en concepto del Servicio de Atención Integral de Niños en el Jardín Maternal "Poicu Nuque" de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, con vigencia a partir del día 1° de Febrero del año 2008 y por el término de doce (12) meses.-

APROBAR el Acta Acuerdo Rectificatoria de Valores, celebrado entre la **Dirección de Desarrollo Infantil y Adolescencia**, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, representada por su Directora, señora Ana Celia **CARDENAS** (D.N.I. N° 18.682.377), constituyendo domicilio en su público despacho sito en las dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales sito en la calle Salta N° 75 de la ciudad de Río Gallegos por una parte, y por la otra la **Cooperativa de Trabajo de**

Servicios Generales DEL SOL Limitada - C.U.I.T. N° 33-71040347-9, con domicilio en Avenida Gregorio Ibáñez esquina Gobernador Lista, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, representada por su Presidente, señora Pamela Vilma **ANTECO** (D.N.I. N° 27.970.846), su Secretaria señora Vanina Evelyn **ECHEGARAY** (D.N.I. N° 30.470.927) y su Tesorera, señora Nilda Mariela **MENDEZ** (D.N.I. N° 22.477.941), cuya vigencia rige a partir del día 1° de Julio de 2008, el cual como Anexo forma parte integrante del presente.-

AFECTAR la suma total de PESOS QUINIEN-
TOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIE-
NTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS
CENTAVOS (\$ 585.468,66) con cargo al ANEXO:
Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Desarrollo
Humano y Economía Social - CARACTER: Admini-
stración Central - FINALIDAD: Servicios Socia-
les - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin
Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes -
SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:
Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL:
Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL:
Otros N.E.P., del Presupuesto 2008, dejándose
constancia que la suma de PESOS CINCUENTA
Y SIETE MIL TREINTA Y TRES CON SEISCEN-
TAVOS (\$ 57.033,06.-) correspondiente al mes Ene-
ro de 2009, será afectada al próximo Ejercicio finan-
ciero.-

DECRETO N° 2196

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.905/08.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a partir del día
1° de Julio del año 2008, a la Cooperativa de Trabajo
de Servicios Generales "**COELCO LIMITADA**",
Matrícula N° 24.500, otorgada por el Instituto Nacio-
nal de Asociativismo y Economía Social de la Nacio-
ción C.U.I.T. N° 30-70822119-4, con domicilio real
en calle Comodoro Rivadavia N° 35, de nuestra ciu-
dad capital, en la suma total de PESOS NOVECIE-
NTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 905.681,16),
a razón de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON
CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.473,43)**
en forma mensual, en concepto del Servicio de Sane-
amiento Ambiental del Edificio del Ministerio de Asun-
tos Sociales y Dependencias, Servicios de carga, des-
carga, estiba y distribución de mercaderías a cargo del
Depósito General, dependiente del Ministerio de Asun-
tos Sociales.-

RATIFICAR el Contrato celebrado entre la Co-
operativa de Trabajo de Servicios Generales "**CO-
ELCO LIMITADA**", representada por su Presiden-
te señor Daniel **JUAREZ** (D.N.I. N° 13.186.992),
su Secretario señor Mauricio **DIÁZ** (D.N.I. N°
29.512.702), y su Tesorero, señor Alfredo **SALAZAR**
(D.N.I. N° 20.862.757) por una parte, y por la otra la
Dirección General de Auditoría y Desarrollo Des-
centralizado dependiente del Ministerio de Asuntos
Sociales representada por su Directora, señora Mer-
cedes **LOPEZ** (D.N.I. N° 14.656.852), constituyen-
do domicilio en calle Salta N° 75, de la ciudad de Río
Gallegos de conformidad a las Dieciocho (18) Cláu-
sulas y Anexos que lo componen formando parte
integrante del presente, a partir del día 1° de Julio del
año 2008, por el término de doce (12) meses, el cual
podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de
partes y bajo las mismas condiciones, valores y tér-
minos de este contrato inicial, según lo establecido en
su cláusula Décima Quinta.-

AFECTAR la suma total de **PESOS CUATRO-
CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHO-
CIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y
OCHO CENTAVOS (\$ 452.840,58.-)** con cargo en
el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:
Ministerio - CARACTER: Administración Central -
FINALIDAD: Administración Gubernamental -
FUNCION: Administración General - SUBFUN-

CIÓN: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones
Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRIN-
CIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PAR-
CIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza -
PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumi-
gación, del Presupuesto 2008, dejándose constancia
que la suma de PESOS CUATROCIENTOS CIN-
CUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUAREN-
TA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS
(\$ 452.840,58) correspondiente a los meses de Enero
a Junio del año 2009, será afectada al próximo ejerci-
cio financiero.-

ABONAR a la Cooperativa de Trabajo de Servi-
cios Generales "**COELCO LIMITADA**", la suma de
**PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATRO-
CIENTOS SESENTA Y TRES CON CUAREN-
TA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.473,43)**, mensuales
a partir del día 1° de Julio del año 2008.-

DECRETO N° 2197

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.508/08.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la Coopera-
tiva de Trabajo de Servicios Generales "**ALEN LI-
MITADA**", Matrícula N° 32705, CUIT N° 30-
70948106-8, con domicilio real en calle Zapiola N°
238 de nuestra ciudad capital, en la suma de **PESOS
CUATRO CIENTOS SETENTA MIL CIENTO
SEIS (\$ 470.106.-)**, a razón de **PESOS TREINTA Y
NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON
CINCUENTA CENTAVOS (\$ 39.175,50)** mensua-
les, en concepto del Servicio de Atención Integral de
Menores, que asisten al Hogar Diurno de Niños
"Asher-Aike", dependiente del Ministerio de Asun-
tos Sociales, a partir del día 1° de Julio del año 2008.-

RATIFICAR el Contrato celebrado entre la Co-
operativa de Trabajo de Servicios Generales "**ALEN
LIMITADA**", representada por su Presidente señora
Patricia Andrea **SUAREZ** (D.N.I. N° 28.979.757), su
Secretaria señora Cynthia Abigail **OTTON** (D.N.I. N°
18.814.766) y su Tesorera señora Nérida **HUEN-
CHULLIAN** (D.N.I. N° 26.065.863) por una parte,
y por la otra la **Dirección de Desarrollo Infantil y
Adolescencia**, dependiente de la Subsecretaría de
Desarrollo Humano y Economía Social del Ministe-
rio de Asuntos Sociales, representado por su titular,
señora Ana Celia **CARDENAS VIDAL** (D.N.I. N°
18.682.377), constituyendo domicilio en calle Salta
N° 75 de nuestra ciudad capital, de conformidad a las
dieciocho (18) Cláusulas y Anexo que lo componen,
formando parte integrante, por el término de doce
(12) meses, el cual podrá ser renovado por igual pe-
ríodo, por acuerdo de partes y bajo las mismas condi-
ciones, valores y términos de este contrato inicial,
según lo establecido en su cláusula DECIMA QUIN-
TA.-

AFECTAR la suma de **PESOS DOSCIENTOS
TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES
(\$ 235.053.-)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de
Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarro-
llo Humano y Economía Social - CARACTER: Ad-
ministración Central - FINALIDAD: Servicios Socia-
les - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin
Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes -
SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:
Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL:
Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros
N.E.P., del Presupuesto 2008, dejándose constancia
que la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y
CINCO MIL CINCUENTA Y TRES (\$ 235.053.-)
correspondiente a los meses de Enero a Junio del año
2009, será afectada al próximo ejercicio financiero.-

ABONAR a la Cooperativa de Trabajo de Servi-
cios Generales "**ALEN LIMITADA**", la suma de
**PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SE-
SENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTA-
VOS (\$ 39.175,50)** mensuales, a partir del día 1° de
Julio del año 2008 y por el término de doce (12)
meses.-

DECRETO N° 2198

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.795-07.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 3° del Decreto N° 1619-08 *donde dice*: "...la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.934,35)..." *deberá decir*: "...la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.597,68).-

RESOLUCION H.T.D.

RESOLUCION N° 04

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

El Decreto N° 2687/08 de fecha 16/10/2008, emanado del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se le acepta la renuncia al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo Provincial, del Señor Ricardo Ignacio VICTORIA (Clase: 1942 – L.E. N° 7.810.758), quien se desempeñaba como Presidente de este Honorable Tribunal Disciplinario;

Que, el Señor Vocal en representación del Poder Ejecutivo Provincial Dn. Pablo Enrique NOGUERA, presenta su renuncia al cargo de Vicepresidente de este Organismo, encontrándose, por tal motivo vacantes los cargos mencionados;

Que, reunidos en Sesión Extraordinaria, se designan por mayoría de votos de los Señores miembros que integran el cuerpo de Vocales, al Señor Pablo Enrique NOGUERA como Presidente y al Señor Julio César SPITALERI como Vicepresidente de este Honorable Tribunal Disciplinario;

Que, dichas designaciones, se realizan de conformidad a lo previsto en el Artículo 8° de la Ley 1615/84;

PORELLO:

**EL HONORABLE TRIBUNAL
DISCIPLINARIO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DESIGNASE en el cargo de Presidente al Señor Pablo Enrique NOGUERA, (Clase 1956 – D.N.I.N° 12.777.553) y en el cargo de Vicepresidente al Señor Julio César SPITALERI (Clase 1960 – D.N.I.N° 13.907.585) de este Honorable Tribunal Disciplinario.

ARTICULO 2°: TOMEN conocimiento las distintas dependencias de este Organismo, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Banco de Santa Cruz S.A., Tribunal de Cuentas, Dirección Provincial de Recursos Humanos, envíese copia al Poder Ejecutivo Provincial y al Boletín Oficial para su publicación y cumplido **ARCHIVARSE.**

**PABLO ENRIQUE NOGUERA
JULIO CESAR SPITALERI
LUIS MARIA AGUILAR TORRES**
Vocales Tribunal Disciplinario

RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCION N° 0999

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.168/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 20/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 70 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 - 70 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 20/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 70 VIVIENDAS
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07**

**ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
20- IDUV -08, PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE
DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-**

RESOLUCION N° 1000

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.364/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 26/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 26/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 45 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA
EN LAS HERAS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07**

**ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
26- IDUV -08, PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE
DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-**

RESOLUCION N° 1001

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.365/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 27/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 56 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 27/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 56 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 27/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 56 VIVIENDAS
EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07**

**ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
27- IDUV -08, PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE
DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-**

RESOLUCION N° 1002

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.471/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 37/2008
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 44 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA
EN 28 DE NOVIEMBRE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
37- IDUV -08, PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE
2008, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV- DON
BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-**

RESOLUCION N° 1003

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.519/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 40/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 40/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 40/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 45 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
40 – IDUV – 08, PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE
DE 2008 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV –
DON BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-**

RESOLUCION N° 1004

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N°051.520/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 41/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 41/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PICO TRUNCADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 4°.-MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 41-IDUV -08, PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1005

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N°051.521/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 42/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 42/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 42/08
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR 2 EN PUERTO DESEADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 42-IDUV -08, PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1006

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N°051.525/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 46/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 76 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS

PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 46/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 76 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 46/2008
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 76 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 46 - IDUV - 08, PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1007

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-
Expediente IDUV N°051.529/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 50/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 50/2008 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA FEDERAL 2 – 46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 50/2008
"PROGRAMA FEDERAL 2 – 46 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA 50-IDUV/08, PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO 369 – RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 819

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 79.842/35.-

ACEPTASE, el Oficio N° 338/07, aclarado por el Oficio N° 156/08, en autos caratulados: "RIBAYA JULIO RAMON S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 2° CUERPO (EXPTE. N° 18623/2004), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la ciudad de Puerto Deseado, solicitando se sirva tomar nota del contenido del testamento detallado oportunamente en el presente ofi-

cio y proceder a inscribir a favor del señor Eduardo Santiago RIBAYA, el 100% del Establecimiento Ganadero "Buenos Aires".-

DECLARESE, como único adjudicatario de la superficie 23.266 has., 85 as., 42 cas, ubicadas en las leguas "a", "b", "c" y "d" del Lote 35; legua "a" parte Norte, legua "d", Lote 50; parte ángulo Nord-Este y parte Sur legua "a"; parte ángulo Nord-Este y Sud-Oeste legua "b"; parte ángulo Nord-Este y Sud-Oeste legua "c" y "d", lote 51; parte ángulo Sud-Este legua "b", parte Este legua "c" del lote 52, de la Sección III, de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "Buenos Aires", con todos los derechos y obligaciones que la ley otorga al señor Eduardo Santiago RIBAYA, D.N.I. N° 21.353.071.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 059-C-IGPJ-2008.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE PUERTO DESEADO", con domicilio legal en la localidad de Puerto Deseado, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 0409.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 976 de fecha 20 de Febrero de 2008.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su vista y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 063-F-IGPJ-2008.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "FUNDACION EDUCATIVA POLICIAL", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 0106.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 051 de fecha 28 de Febrero de 2008.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su vista y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2008.-
Expediente N° 070-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-

CIACION DE REMISEROS DE LAS HERAS", con domicilio legal en la localidad de Las Heras, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 01/05.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 977** de fecha **13 de Marzo de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente N° **083-F-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**FUNDACION FUNDAR EN RIO GALLEGOS**", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 04/12.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Fundaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 052** de fecha **04 de Abril de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2008.-
Expediente N° **095-A-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION CENTRO DE RESIDENTES BOLIVIANOS EN EL CALAFATE**", con domicilio legal en la localidad homónima, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 02/06.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 978** de fecha **15 de Abril de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2008.-
Expediente N° **096-A-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION DE ANALGESIA, ANESTESIA Y REANIMACION DE RIO GALLEGOS**", con domicilio legal en la ciudad homónima, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 04/07.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 979** de fecha **15 de Abril de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta

(60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-
Expediente N° **105-A-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION COMISION DE SERVICIOS BARRIALES CLUB**", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 04/11.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 980** de fecha **21 de Abril de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 095

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2008.-
Expediente N° **110-A-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION DE HOCKEY SANTA CRUZ NORTE**", con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 04/09.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 981** de fecha **24 de Abril de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 096

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2008.-
Expediente N° **111-A-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION DE TAEKWON DO INSTRUCTORES ASOCIADOS PCIA. DE SANTA CRUZ**", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 06/13.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 982** de fecha **24 de Abril de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 118

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-
Expediente N° **123-A-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES TONEL**", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 03/12.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 983** de fecha **29 de Abril de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-
Expediente N° **124-F-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**FEDERACION SANTACRUCEÑA DE NATACION Y DEPORTES ACUATICOS Fe.Sa.Na.D.A.**", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 03/08.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 984** de fecha **30 de Abril de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 126

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2008.-
Expediente N° **122-A-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION ORGANIZACION PATAGONICA PARA LA TRANSFORMACION ARGENTINA (O.P.T.A.R.)**", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 04/09.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 986** de fecha **02 de Mayo de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2008.-
Expediente N° **137-A-IGPJ-2008.-**

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION UNION VECINAL B° INGENIERO**

RICARDO GRUNEISEN", con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 02/06.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 987** de fecha **06 de Mayo de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 130

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 145-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD REAL**", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 01/04.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 988** de fecha **07 de Mayo de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 136

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 146-F-IGPJ-2008.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**FUNDACION CASAPATAGONIA**", con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 02/04.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Fundaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 053** de fecha **09 de Mayo de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 144

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 180-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION EL CALAFATE RUGBY Y HOCKEY CLUB**", con domicilio legal en la localidad de El Calafate y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 03/09.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 989** de fecha **21 de Mayo de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

do y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 145

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 158-A-IGPJ-2008.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA NAPOLEON FERNANDEZ**", con domicilio legal en la localidad de Los Antiguos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a **fojas 02/09.-**

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 990** de fecha **21 de Mayo de 2008.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visto y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 390

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.530/MP/2008, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus Decretos Reglamentarios 1875/90 y 300/05, Resoluciones Nros. 0368, 1048 y 1051/MEyOP/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota emanada de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa se emplazó a la Empresa Pesquera Marítima Monachesi S.A., a abonar la deuda que mantiene en concepto de pago de permisos de pesca año 2008 de sus buques pesqueros;

Que a los efectos de no generar falta de liquidez en el sector no se impuso el pago en una única cuota sino el pago en cuatro cuotas mediante la Resolución N° 368/08, conforme se desarrolla el año pesquero que fijó la Autoridad de Aplicación;

Que la Empresa Pesquera Marítima Monachesi S.A. abonó en tiempo y forma la primer cuota de los permisos de pesca que solicitó y habiendo sido debidamente intimada al pago de los importes comprometidos, la empresa permisionaria no ha abonado los importes correspondientes;

Que conforme la normativa vigente se debe analizar y deslindar responsabilidades e investigar la imputación preventiva de incumplimiento al pago debido de las cuotas de los permisos de pesca;

Que por ello se hace necesario correr traslado a la empresa imputada a fin de garantizar su derecho a defensa en juicio;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada es procedente el dictado de la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo tendiente a investigar el incumplimiento con el pago de las cuotas debidas de los permisos de pesca otorgados mediante Resoluciones pertinentes del Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa

Cruz y mencionadas en el VISTO, por parte de la Empresa MARITIMA MONACHESI S.A.-

2°.- NOTIFICAR a la Empresa MARITIMA MONACHESI S.A. para que en un plazo de seis (6) días proceda a formular descargo respecto de las imputaciones que se formulan en las consideraciones, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite a hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 368 del Ministerio de Economía y Obras Públicas y en consecuencia resolver sobre la suspensión automática del permiso.

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alicia Rutherford y Secretario Actuante al Sr. Eduardo Mamani.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 391

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.531/MP/2008, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus Decretos Reglamentarios 1875/90 y 300/05, Resoluciones Nros. 0368, 0550, 0553, 0576, 0582 y 0598/MEyOP/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota emanada de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa se emplazó a la Empresa Pesquera VIEIRA ARGENTINA S.A., a abonar la deuda que mantiene en concepto de pago de permisos de pesca año 2008 de sus buques pesqueros;

Que a los efectos de no generar falta de liquidez en el sector no se impuso el pago en una única cuota sino el pago en cuatro cuotas mediante la Resolución N° 368/08, conforme se desarrolla el año pesquero que fijó la Autoridad de Aplicación;

Que la Empresa Pesquera VIEIRA ARGENTINA S.A. abonó en tiempo y forma la primer cuota de los permisos de pesca que solicitó y habiendo sido debidamente intimada al pago de los importes comprometidos, la empresa permisionaria no ha abonado los importes correspondientes;

Que conforme la normativa vigente se debe analizar y deslindar responsabilidades e investigar la imputación preventiva de incumplimiento al pago debido de las cuotas de los permisos de pesca;

Que por ello se hace necesario correr traslado a la empresa imputada a fin de garantizar su derecho a defensa en juicio;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada es procedente el dictado de la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo tendiente a investigar el incumplimiento con el pago de las cuotas debidas de los permisos de pesca otorgados mediante Resoluciones pertinentes del Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz y mencionadas en el VISTO, por parte de la Empresa VIEIRA ARGENTINA S.A.-

2°.- NOTIFICAR a la Empresa VIEIRA ARGENTINA S.A. para que en un plazo de seis (6) días proceda a formular descargo respecto de las imputaciones que se formulan en las consideraciones, bajo

apercibimiento de proceder sin más trámite a hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 368/08 del Ministerio de Economía y Obras Públicas y en consecuencia resolver sobre la suspensión automática del permiso.

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alicia Rutherford y Secretario Actuante al Sr. Eduardo Mamani.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 392

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.529/MP/2008, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus Decretos Reglamentarios 1875/90 y 300/05, Resoluciones Nros. 0368, 790,791,792 y 1091/MEYOP/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota emanada de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa se emplazó a la Empresa Pesquera Harengus S.A., a abonar la deuda que mantiene en concepto de pago de permisos de pesca año 2008 de sus buques pesqueros;

Que a los efectos de no generar falta de liquidez en el sector no se impuso el pago en una única cuota sino el pago en cuatro cuotas mediante la Resolución N° 368/08, conforme se desarrolla el año pesquero que fijó la Autoridad de Aplicación;

Que la Empresa Pesquera Harengus S.A. abonó en tiempo y forma la primer cuota de los permisos de pesca que solicitó y habiendo sido debidamente intimada al pago de los importes comprometidos, la empresa permissionaria no ha abonado los importes correspondientes;

Que conforme la normativa vigente se debe analizar y deslindar responsabilidades e investigar la imputación preventiva de incumplimiento al pago debido de las cuotas de los permisos de pesca;

Que por ello se hace necesario correr traslado a la empresa imputada a fin de garantizar su derecho a defensa en juicio;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen de Asesoría Letrada es procedente el dictado de la presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- INICIAR sumario administrativo tendiente a investigar el incumplimiento con el pago de las cuotas debidas de los permisos de pesca otorgados mediante Resoluciones pertinentes del Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz y mencionadas en el VISTO, por parte de la Empresa HARENGUS S.A..-

2°.- NOTIFICAR a la Empresa HARENGUS S.A. para que en un plazo de seis (6) días proceda a formular descargo respecto de las imputaciones que se formulan en las consideraciones, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite a hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 368 del Ministerio de Economía y Obras Públicas y en consecuencia resolver sobre la suspensión automática del permiso.

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alicia Rutherford y Secretario Actuante al Sr. Eduardo Mamani.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

EDICTOS

ED I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a mi cargo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Antonio F. Andrade se cita y emplaza por el término de **treinta (30) días** a herederos y acreedores del Sr. PEDRO JUVENTINO PAREDES en los autos caratulados: "**PAREDES PEDRO JUVENTINO s/ SUCESION AB INTES TATO**" **EXPT E. N° P-12.576/08.**- Publíquese edictos por **tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

ED I C T O

La Doctora MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados "**GO MEZ ROCIO CELESTES/SUCESION AB-INTES TATO**" (Expte. N° G-11.277/2007), **CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de ROCIO CELESTEGOMEZ**, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" por el término de **TRES (3) días**, bajo apercibimiento de ley.

CALETA OLIVIA, 21 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

ED I C T O

La Sra. Jueza, Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**ROLDAN, NESTOR S/SUCESION AB INTES TATO**" - **Expte. N° R-26.009/08**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **NESTOR ROLDAN**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de Octubre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

ED I C T O

El Sr. Juez Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, MARCELO SALVADOR S/SUCESION AB INTES TATO**" - **Expte. N° M-11705/2008**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARCELO SALVADOR MARTINEZ**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 29 de Agosto de 2008.-

Dra. INES VICTORIA LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

ED I C T O

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**LEONORI, AURELIA MARIA S/SUCESION AB INTES TATO**" - **Expte. N° L-11846/08**", cita y emplaza a herederos y acreedores de **AURELIA MARIA LEONORI**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de Setiembre de 2008.-

Dra. LAURA INES VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTOS N° 123/08

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Marisa Etchechury, en los autos caratulados "**MANSILLA MARCELINO ALBERTO y OTRAS/SUCESION AB-INTES TATO**" **Expte. Nro. M-7189/08**, *cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes* **MANSILLA MARCELINO ALBERTO y PEREYRA LIDIA VIRGINIA**, cita y emplaza por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

PICO TRUNCADO, 22 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA ETICHECHURY

Secretaria

P-1

EDICTO N° 140/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de los Señores MARIA DEL CARMEN ERBETTA y TOMAS FABIAN SEGURO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ERBETTA MARIA DEL CARMEN Y OTRO S/SUCESION AB-INTES TATO" Expte. N° E-7322/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Octubre 20 de 2008.-

Dra. MARISA ETICHECHURY

Secretaria

P-1

EDICTO N° 144/08

GRACIELAE. RUATADELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor MIGUEL JESUS CURIN para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CURIN MIGUEL JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-7358/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Noviembre 03 de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Dos a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Sofia Brigida Almonacid, en autos caratulados: "ALMONACID SOFIA BRIGIDA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 12.390/08) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 683 Inc. 2° C.P.C. y C.).-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita al Sr. CHAVEZ JOSE, a efectos de que comparezca a juicio por el término de quince (15) días de notificado, debiendo comparecer por sí o por intermedio de apoderado a efectos de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 13, 14 y 15 de la Ley Pcial. 21). En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/ CHAVEZ JOSE Y OTROS S/EXPROPIACION" Expte. M-21358/06.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Castellanos José Manuel, en los autos caratulados "CASTELLANOS JOSE MANUELS/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. C-12.559/08.- Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Gomez Hugo Nelson y Fernández Comesaña Angelina, en los autos caratulados "GOMEZ HUGO NELSON Y FERNANDEZ COMESAÑA ANGELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. G-13.385/08.- Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 096/2008
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** LAS YARETAS S.A.- **UBICACION:** Encierra una superficie total de 7.200 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.C.:** 4.656.100,00 **Y:** 2.621.000,00 **BX:** 4.656.100,00 **Y:** 2.629.000,00 **CX:** 4.647.100,00 **Y:** 2.629.000,00 **D.X:** 4.647.100,00 **Y:** 2.621.000,00.- Se encuentra dentro del lote 3, Fracción: "C", Zona de San Julián de los Departamentos DESEADO y MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "LEONARDO".- Se tramita bajo Expediente N° 412.731/A/04, denominación: "LEONARDO".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. In.g. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Borrelli Pablo Oscar Felipe y Doherty Hilda Daphne, en los autos caratulados "BORELLI PABLO OSCAR FELIPE Y DOHERTY HILDA DAPHNE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-12557/08.- Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario Local "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.- (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. Uno Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría No. 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "CRUZ VICTOR SANTO S S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. No. 22.103/08, se ha dispuesto decretar la apertura del presente juicio sucesorio, declarándose la competencia de ese Juzgado para tramitar el mis-

mo y se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.). Cruz Víctor Santos DNI 7.275.488.-

Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).

SECRETARIA CIVIL DOS, Río Gallegos, 21 de Octubre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 121/08

"Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Sergio Gargaglione, del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera LEONARDO EXEQUIEL HUAÑACOTA, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "HUAÑACOTA LEONARDO EXEQUIEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nro. H-7125/08).-

El auto que ordena el presente reza textualmente "PICO TRUNCADO, Agosto 22 de 2008.-...deberá publicar los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia...por el término de TRES DIAS, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2° CPCC)...-Fdo. Dr. Sergio Gargaglione. Juez Subrogante".-

PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Vicente FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "FERNANDEZ VICENTE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. F-10118/08), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

SAN JULIAN, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Ramón Segundo ALBORNOZ JARA en los autos "ALBORNOZ JARA RAMON SEGUNDO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. A-22176/08; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provin-

cial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy – Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don RUBEN AZCOAGA y de Doña MARIA BRADAK en los autos caratulados: “**AZCOAGA RUBEN Y BRADAK MARIA S/SUCESION AB INTESTATO**” Expte. A- 13498/08.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia Guerra, Secretaria N° Uno, cítase a la Señora Dorotea Mercedes Mencia a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio, practíquese la publicación en el Boletín Oficial y difúndase por la Emisora Radial LU 14, Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de Dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del CPC y C.).- RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2008.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo de Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Eujenio Talcán Villaruel, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados “**Talcán Villaruel, Eujenio s/ sucesión ab intestato**”, Expte. Nro. T-21456/08.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.- RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

**EDICTO N° 097/2008
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral de 1° categoría Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** ISLAGRANDE S.R.L. **UBICACION:** LOTE N°25 FRACCION “B”- COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina. “SOLEDA XI”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.761.141,77 **Y:** 2.440.466,48 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.764.273,74 **Y:** 2.440.301,84 **B.X:** 4.764.273,74 **Y:** 2.443.500,00 **C.X:** 4.761.500,00 **Y:** 2.443.500,00 **D.X:**

4.761.500,00 **Y:** 2.440.301,84; **Coordenadas de la Mina “SUNSHINE” Expte. N° 412.922/CHANEY/00:** 1.X: 4.763.440,00 **Y:** 2.441.210,00 2.X: 4.763.440,00 **Y:** 2.442.210,00 3.X: 4.762.440,00 **Y:** 2.442.210,00 4.X: 4.762.440,00 **Y:** 2.441.210,00 – Encierra una superficie de 787 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, **ESTANCIA:** “EL MACANUDO”. Expediente N° 405.037/IG/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 099/2008
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**ALIANZA**” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** RUBEN EDGARDO DAVICINO. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.604.950,00 Y: 2.458.900,00;** Lote N° 15, Fracción: “A”, Zona de San Julián, **Departamento MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “**LA ALIANZA**”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** **A.X:** 4.709.184,39 **Y:** 2.422.536,80 **B.X:** 4.709.184,39 **Y:** 2.426.285,60 **C.X:** 4.705.526,35 **Y:** 2.426.285,60 **D.X:** 4.705.526,35 **Y:** 2.422.585,67 **E.X:** 4.605.993,00 **Y:** 2.457.844,00 **F.X:** 4.605.993,00 **Y:** 2.459.410,00 **G.X:** 4.605.535,00 **Y:** 2.459.410,00 **H.X:** 4.605.535,00 **Y:** 2.460.410,00 **LX:** 4.605.635,00 **Y:** 2.460.410,00 **JX:** 4.605.635,00 **Y:** 2.462.410,00 **K.X:** 4.604.635,00 **Y:** 2.462.410,00 **L.X:** 4.604.635,00 **Y:** 2.461.410,00 **MX:** 4.603.635,00 **Y:** 2.461.410,00 **N.X:** 4.603.635,00 **Y:** 2.460.410,00 **O.X:** 4.603.535,00 **Y:** 2.460.410,00 **P.X:** 4.603.535,00 **Y:** 2.459.410,00 **Q.X:** 4.604.200,00 **Y:** 2.458.410,00 **R.X:** 4.604.200,00 **Y:** 2.458.410,00 **S.X:** 4.604.630,00 **Y:** 2.458.410,00 **TX:** 4.604.630,00 **Y:** 2.457.410,00 **U.X:** 4.604.142,00 **Y:** 2.457.410,00 **V.X:** 4.603.993,00 **Y:** 2.457.304,66 **W.X:** 4.603.993,00 **Y:** 2.455.410,00.- **SUPERFICIE TOTAL 12 PERTENENCIAS:** 1.199 Has. 21a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIAS 1 al 10 y 12:** 100 Has 00a.00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIAS 11:** 99 Has 21a.00ca., Lotes: 15 y 16, Fracción: “A”, Zona de San Julián, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia “**LA ALIANZA**”.- **MINA:** “**ALIANZA**”. **EXPEDIENTE N° 405.083/D/02.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **MIGUEL ANGEL ALVARADO**, para que dentro del término de CINCO DIAS (5) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: “**COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/ALVARADO MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO**” EX-

PTE. N° C-10.429/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario “**LA PRENSA**” de Caleta Olivia, por UN día.-

CALETA OLIVIA, 1° de Agosto de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **JUAN CARLOS STABILE**, para que dentro del término de DIEZ DIAS (10) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: “**COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/STABILE JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUTIVO**” **EX-PTE N° C-9656/05**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario “**CRONICA**” de Comodoro Rivadavia, por DOS días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Octubre de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **MIGUEL ANGEL ALVARADO**, para que dentro del término de CINCO DIAS (5) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: “**COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/ALVARADO MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO**” **EX-PTE N° C-10.329/06**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario “**LA PRENSA**” de Caleta Olivia, por UN día.-

CALETA OLIVIA, 1° de Agosto de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. 2, a cargo del suscrito, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don **Alex Richard Ulloa Báez**, para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: “**ULLOA BAEZ ALEX RICHARD S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° U-22.147/08. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a mi cargo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, se cita por el término de Ley (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. **JOSE RAUL BORDEN VIVAR** en los autos caratulados: “**BORDEN VIVAR JOSE RAUL S/SUCESION AB INTES TATO**” Expte. N° **B-22.246/08**.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-3

EDICTO N° 094/2008
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** SIM S.A.; **UBICACION:** LOTE N° 25, ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ, **DEPARTAMENTO:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “**BARRIL I**”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.609.047,00 Y=2.440.320,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.610.000,00 Y: 2.439.000,00 B.X: 4.610.000,00 Y: 2.443.000,00 C.X: 4.608.000,00 Y: 2.443.000,00 D.X: 4.608.000,00 Y: 2.439.000,00**. Encierra una superficie de 800 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO, y PLATA DISEMINADO”, **ESTANCIAS:** “SARITA y CERRO 1° DE ABRIL”. Expediente N° 407.879/SJM/06.- Fdo. Ing°. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 095/2008
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** SIM S.A.; **UBICACION:** LOTE N° 12 bis, ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ, **DEPARTAMENTO:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “**BARRIL II**”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.602.500,00 Y=2.439.800,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.603.500,00 Y: 2.439.000,00 B.X: 4.603.500,00 Y: 2.442.000,00 C.X: 4.602.000,00 Y: 2.442.000,00 D.X: 4.602.000,00 Y: 2.439.000,00**. Encierra una superficie de 450 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA DISEMINADO”, **ESTANCIAS:** “CERRO 1° DE ABRIL”. Expediente N° 407.880/SJM/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en la localidad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia AMAYA, en autos caratulados “**MOSCOSO**, Alejo Antonio s/sucesión AB-Intestato”, Expediente N° M-5680/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. **MOSCOSO ALEJO ANTONIO**, I.E. N° 4.115.488, a comparecer a estar a derecho.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten (Art. 683 CPC y C).-
RIO TURBIO, 27 de Octubre de 2008.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, hace saber al responsable, Sr. Carlos Alberto LARROQUE, que en actuaciones caratuladas: “**MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2000**” (Expediente N° 810.134 – Letra T.C. – Año 2000), se ha emitido la RESOLUCION N° 213-T.C.-08 dada en el Acuerdo Ordinario N° 2255 de fecha 10/09/08, la que en lo pertinente, textualmente dice: “**VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO del PRIMER INFORME de la Auditoría de este Organismo**, a los responsables del período en estudio ... Sr. Carlos Alberto LARROQUE –CONTADOR- ... a los fines que dentro del plazo de **TREINTA (30) días hábiles**, procedan a contestar las **OBSERVACIONES**, acompañando las pruebas que hagan a sus descargos, haciéndoles saber que en caso de dictarse sentencia condenatoria el cargo se les formulará de acuerdo con el principio de reparación integral.- ... **TERCERO: NOTIFICAR a los responsables.- ... FIRMADO: DR. MARIO ROBERTO LAYUN - VOCAL/C DE LA PRESIDENCIA.-; DR. GASTON PEDELABORDE -VOCAL-; C.P. RODRIGO LOPEZ-VOCAL-Y DRA. PATRICIA RAMALLO -SECRETARIA GENERAL-**”.

SECRETARIA GENERAL, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO

Secretaria General

Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, hace saber al responsable, Sr. Walter Antonio BARRAZA (D.N.I. N° 16.832.640), que en actuaciones caratuladas: “**COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005**” (Expediente N° 813.135 – Letra T.C. – Año 2005), se ha emitido la RESOLUCION N° 130-T.C.-08 dada en el Acuerdo Ordinario N° 2241 de fecha 20/05/08, la que en lo pertinente, textualmente dice: “**VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO del PRIMER INFORME de la Auditoría de este Organismo**, a los responsables del período en estudio ... Sr. Walter BARRAZA ... a los fines que dentro del plazo de **TREINTA (30) días hábiles**, procedan a contestar las **OBSERVACIONES**, acompañando las pruebas que hagan a sus descargos, haciéndoles saber que en caso de dictarse sentencia condenatoria, el cargo se les formulará de acuerdo con el principio de reparación integral. **SEGUNDO: NOTIFICAR a los responsables. ... FIRMA-**

DO: DRA. ANGELINA ABBONA –PRESIDENTE-; DR. MARIO ROBERTO LAYUN –VOCAL-; DR. GASTON PEDELABORDE –VOCAL-; C.P. RODRIGO LOPEZ –VOCAL- y DR. JOSELUIS PEREDA –PROCURADOR FISCAL/C DE LA SECRETARIA GENERAL-”.

SECRETARIA GENERAL, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO

Secretaria General

Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, hace saber a la responsable, Sra. Mirta ZUPANOVIC (D.N.I. N° 5.924.298), que en actuaciones caratuladas: “**COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2002**” (Expediente N° 811.428 – Letra T.C. – Año 2003), se ha emitido el FALLO N° 3763-T.C.-08 dado en el Acuerdo Ordinario N° 2243 de fecha 03/06/08, el que en lo pertinente, textualmente dice: “**VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... SENTENCIA: RESUELVE: ... TERCERO: FORMULAR CARGO** en forma solidaria a los responsables Sres. Mirta ZUPANOVIC ... por la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.663), conforme lo expresado en el Segundo Considerando. Dicha suma deberá ser actualizada hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa de interés para uso judicial que publica el Banco Central de la República Argentina –Tasa Pasiva –(Com. 14290). ... **QUINTO: NOTIFICAR a los responsables. ... FIRMADO: DR. GASTON PEDELABORDE –VOCAL/C DE LA PRESIDENCIA.-; DR. MARIO ROBERTO LAYUN –VOCAL-; C.P. RODRIGO LOPEZ –VOCAL- y DR. JOSELUIS PEREDA –PROCURADOR FISCAL/C DE LA SECRETARIA GENERAL-**”.

SECRETARIA GENERAL, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO

Secretaria General

Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, hace saber al responsable, Señor Víctor Daniel BARRIENTOS (D.N.I. N° 13.186.839), que en actuaciones caratuladas: “**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2002**” (Expediente N° 810.758 – Letra T.C. – Año 2002), se ha emitido la RESOLUCION N° 170-T.C.-08 dada en el Acuerdo Ordinario N° 2247 de fecha 30/06/08, la que en lo pertinente, textualmente dice: “**VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... PRIMERO: INTIMAR al Sr. Víctor Daniel BARRIENTOS**, en su carácter de responsable durante el período en estudio ... para que en un plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, den cumplimiento en su totalidad a lo solicitado por la Resolución N° 268-T.C.07 ... y procedan a contestar las **OBSERVACIONES**, acompañando las pruebas que hagan a sus descargos. ... **SEGUNDO: NOTIFICAR a los responsables. ... FIRMADO: DRA. ANGELINA ABBONA –PRESIDENTE-; DR. MARIO ROBERTO LAYUN –VOCAL-; C.P. RODRIGO LOPEZ –VOCAL- y DRA. PATRICIA RAMALLO -SECRETARIA GENERAL-**”.

SECRETARIA GENERAL, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO

Secretaria General

Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, hace saber al responsable, Señor Julio Ramón ALONSO, que en actuaciones caratuladas: “**CUENTA ESPECIAL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO SVOA-BID – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005**” (Expediente N° 813.682 – Letra T.C. – Año 2006), se ha emitido la RESOLUCION N° 177-T.C.-08 dada en el Acuerdo Ordinario N° 2248 de fecha 10/07/08, la que en lo pertinente, textualmente dice: “**VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO del PRIMER INFORME** de la Auditoría de este Organismo, a los responsables del período en estudio ... Señor Julio Ramón ALONSO – Coordinador General; a los fines que dentro del plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, procedan a contestar las **OBSERVACIONES**, acompañando las pruebas que hagan a sus descargos, haciéndoles saber que en caso de dictarse sentencia condenatoria el cargo se les formulará de acuerdo con el principio de reparación integral.- ... **TERCERO: NOTIFICAR** a los responsables. ... **FIRMADO: DRA. ANGELINA ABBONA – PRESIDENTE; DR. MARIO ROBERTO LAYUN – VOCAL; DR. GASTON PEDELABORDE – VOCAL; C.P. RODRIGO LOPEZ – VOCAL y DRA. PATRICIA RAMALLO – SECRETARIA GENERAL.**”-

SECRETARIA GENERAL, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, hace saber al responsable, Señor Víctor Daniel BARRIENTOS (D.N.I. N° 13.186.839), que en actuaciones caratuladas: “**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION – ESTUDIO RENDICION DE CUENTA EJERCICIO 2001**” (Expediente N° 810.441 – Letra T.C.-Año 2001), se ha emitido la RESOLUCION N° 190-T.C.-08 dada en el Acuerdo Ordinario N° 2250 de fecha 05/08/08, la que en lo pertinente, textualmente dice: “**VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: PRIMERO: INTIMAR** al responsable del período en estudio, Sr. Víctor Daniel BARRIENTOS, para que en un plazo de **CINCO (5) días hábiles**, proceda a contestar la vista conferida mediante Resolución N° 280-T.C.-06 dada en el Acuerdo Ordinario N° 2177 de fecha 13 de Diciembre de 2006. ... **TERCERO: NOTIFICAR** a los responsables. ... **FIRMADO: DRA. ANGELINA ABBONA – PRESIDENTE; DR. MARIO ROBERTO LAYUN – VOCAL; DR. GASTON PEDELABORDE – VOCAL; C.P. RODRIGO LOPEZ – VOCAL y DRA. PATRICIA RAMALLO – SECRETARIA GENERAL.**”-

SECRETARIA GENERAL, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, Avda. San Martín N° 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones, se cita y emplaza al Sr. **AGUSTIN HECTOR PRIETO, DNI N° 7.329.399** para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: “**PRIETO, AGUSTIN HECTOR S/DECLARACION DE AUSENCIA CON**

PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” (EXPTE. N° P-9951/07) bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por el Art. 26 de la Ley 14.394.- Publíquese una (1) vez por mes y durante seis (6) meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos”.-

PUERTO SAN JULIAN, 08 de Julio de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, hace saber al responsable, Señor Víctor Daniel BARRIENTOS (D.N.I. N° 13.186.839), que en actuaciones caratuladas: “**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2003**” (Expediente N° 811.364 – Letra T.C. – Año 2003), se ha emitido la RESOLUCION N° 171-T.C.-08 dada en el Acuerdo Ordinario N° 2247 de fecha 30/06/08, la que en lo pertinente, textualmente dice: “**VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: PRIMERO: INTIMAR** al Sr. Víctor Daniel BARRIENTOS, en su carácter de responsable durante el período en estudio... para que en un plazo de **DIEZ (10)** días hábiles, den cumplimiento en su totalidad a lo solicitado por la Resolución N° 269-T.C.-07... y procedan a contestar las **OBSERVACIONES** acompañando las pruebas que hagan a sus descargos. ... **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los responsables. ... **FIRMADO: DRA. ANGELINA ABBONA – PRESIDENTE; DR. MARIO ROBERTO LAYUN – VOCAL; C.P. RODRIGO LOPEZ – VOCAL y DRA. PATRICIA RAMALLO – SECRETARIA GENERAL.**”-

SECRETARIA GENERAL, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Gerardo Del Río y de Doña Enriqueta Trinidad Ferrari (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados “**HERRERA JULIO OMAR S/SUCESION ABINTESTATO**”, (Expte. N° 13.346/08).- Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa sito en Colón y Moreno, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en los autos: “**CASURRIAGA MERCEDES VERONICA C/ARCE QUIJADALUIS PATRICIO S/LABORAL**” – (EXPTE. N° L-635/08), cita y emplaza al Sr. **LUIS PATRICIO ARCE QUIJADA, D.N.I. N° 92.813.402**, para que en el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio, publíquense edictos por un (1) día en el “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz” y en el periódico “El Orden” de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 14 de Mayo de 2008.-

MARCELA V. MARINO
Jefe Despacho

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, sito en Colón y Moreno, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en los autos: “**BARRIENTOS VARGAS FRANCISCA EDITA S/SUCESION ABINTESTATO**” – (Expte. N° 19.604/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante FRANCISCA EDITA BARRIENTOS VARGAS, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, publíquense edictos por tres (3) días en el “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz” y en el periódico “El Orden” de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 17 de Septiembre de 2008.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a car-

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 46/AGVP/08

MOTIVO: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y TELEVIGILANCIA CON MONITOREO A DISTANCIA DEL PREDIO VIAL UBICADO EN LA PROGRESIVA 2603 DE LA RUTA NACIONAL N° 3 EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 644.352,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 640,00.-

FECHA DE APERTURA: 08-12-08 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

go de la suscripta, en autos caratulados: "QUINTERO MARIA F. Y OTRAC/VASQUEZ MIGUELA S/DAÑOS Y PERJUICIOS" - (Expte. N° 25.171/07); cita y emplaza El Sr. GABRIEL HUMBERTO RIVERA, para que en el plazo de 30 (treinta) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad de Río Gallegos; y en el Diario LA PRENSA de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 27 de Agosto de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, hace saber al responsable, Señor Julio Ramón ALONSO, que en actuaciones caratuladas: "CUENTA ESPECIAL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO SVOA-BID - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006" (Expediente N° 813.933 - Letra T.C. - Año 2006), se ha emitido la RESOLUCION N° 178-T.C.-08 dada en el Acuerdo Ordinario N° 2248 de fecha 10/07/08, la que en lo pertinente, textualmente dice: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO del PRIMER INFORME de la Auditoria de este Organismo, a los responsables del periodo en estudio... Señor Julio Ramón ALONSO - Coordinador General-; a los fines que dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, procedan a contestar las OBSERVACIONES, acompañando las pruebas que hagan a sus descargos, haciéndoles saber que en caso de dictarse sentencia condenatoria el cargo se les formulará de acuerdo con el principio de reparación integral... TERCERO: NOTIFICAR a los responsables... FIRMADO: DRA. ANGELINA ABBONA - PRESIDENTE; DR. MARIO ROBERTO LAYUN - VOCAL; DR. GASTON PEDELABORDE - VOCAL; C.P. RODRIGO LOPEZ - VOCAL-y DRA. PATRICIA RAMALLO - SECRETARIA GENERAL-".

SECRETARIA GENERAL, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO

Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos "GONZALEZ MATIACHA, Margarita Francisca s/SUCESION AB INTESATTO" Expte. N° G-5692/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Margarita Francisca GONZALEZ MATIACHA D.N.I. N° 92.495.723, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, Seis de Noviembre de 2008.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Co-

mercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "TANK S.A. s/Constitución", Expte. N° T-6476/08, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 845, F° 2500 del 01/09/2008, pasada por ante el Reg. Not. N° 42

del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores Ricardo Hugo SARDI, arg., nacido el 09/11/1967, con DNI N° 18.511.289, soltero, de profesión Comerciante, con CUIT N° 20-18511289-7; y María Gabriela VITALE, arg., divorciada de sus 1° nup. de Esteban Lloret, nacida el 30/09/1972, con DNI N° 23.007.840, de

LICITACIONES



° LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA LICITACION PUBLICA N° 45/AGVP/08

MOTIVO: "ADQUISICION DE PARANTES DE MADERA Y PLACAS DE ACERO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 160.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 160,00.-

FECHA DE APERTURA: 04-12-08 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y
Servicios
Ministerio de Desarrollo
Social

PROVINCIA DE
SANTACRUZ

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 68/IDUV/2008 PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en PICO TRUNCADO

Presupuesto Oficial: \$ 3.850.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 09/12/2008 - 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.850.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/11/2008

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651



P-4

-Argentina
un país en serio



PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y
Servicios
Ministerio de Desarrollo
Social

PROVINCIA DE
SANTACRUZ

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 69/IDUV/2008 PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en LAS HERAS

Presupuesto Oficial: \$ 3.850.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 09/12/2008 - 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.850.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/11/2008

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651



P-4

-Argentina
un país en serio

profesión comerciante, con CUIT N°27-23007840-3, ambos domiciliados en la calle Gobernador Mayer N° 893 de esta Ciudad, constituyeron "TANKSO-CIudad ANONIMA", con domicilio en Pellegrini N° 33, Río Gallegos.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, y privadas, civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras afines; **b) COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; la distribución y venta de hidrocarburos, y de sus derivados en estado líquido o gaseosos, refinados, asfaltos, combustibles o subproductos directos, aeronautas, comprendiendo el almacenaje, transporte, distribución, explotación de estaciones de servicio, fraccionamiento, el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija en: **Presidente:** al señor **Ricardo Hugo SARDI**- **Director Suplente:** La señora **Maria Gabriela VITALE**, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de c/año.- **Representación Legal:** corresponde al presidente.

Secretaría de Registro Público de Comercio, 12 de Noviembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1









EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "MANSAL S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL", Expte. N° M- 6472/08, se hace saber por un día: Que mediante escritura pública N° 917, F° 2657 del 19/09/2008, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, el señor **Jorge Omar MANSILLA**, en el carácter de Socio Gerente de la Firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "MANSAL S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha decidido modificar su domicilio social y en consecuencia el Estatuto Social fijado en el punto II del mismo; fijándolo en la calle Avenida Julio Argentino Roca N° 952, 3° piso - oficina 6 de Río Gallegos.-

SECRETARIA REGISTRO PUBLICO, 13 de Noviembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

	<p>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</p>
	<p>AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 46 en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 59/IDUV/2008</p>
	<p>Presupuesto Oficial: \$ 1.156.400.- Plazo: 06 Meses Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 11,00 Hs.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2008 Valor del Pliego: \$ 1.156.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos</p>
P-1	 <p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Santa Cruz Somos Todos</i></p>
	<p>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</p>
	<p>AMPLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 24 en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 60/IDUV/2008</p>
	<p>Presupuesto Oficial: \$ 1.275.000.- Plazo: 03 Meses Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 11,00 Hs.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2008 Valor del Pliego: \$ 1.275.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos</p>
P-1	 <p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Santa Cruz Somos Todos</i></p>
	<p>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</p>
	<p>AMPLIACION EDIFICIO EN JARDIN DE INFANTES N° 22 en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 61/IDUV/2008</p>
	<p>Presupuesto Oficial: \$ 590.000.- Plazo: 04 Meses Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 11,00 Hs.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2008 Valor del Pliego: \$ 590.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos</p>
P-1	 <p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Santa Cruz Somos Todos</i></p>
	<p>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</p>
	<p>AMPLIACION EDIFICIO POLIMODAL N° 18 en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 62/IDUV/2008</p>
	<p>Presupuesto Oficial: \$ 1.410.000.- Plazo: 06 Meses Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 11,00 Hs.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2008 Valor del Pliego: \$ 1.410.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos</p>
P-1	 <p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Santa Cruz Somos Todos</i></p>

AVISOS**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos PC-2109 y PC-2097-3-SW", ubicada en Yacimiento Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Noviembre del corriente año.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos CM-1042, CM-1043 y CM-1044", ubicada en Area Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Noviembre del corriente año.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozo Ea. Chiripaa-3.", ubicada en "Concesión de Explotación Ea. Chiripa, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Noviembre del corriente año.









P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Colectora Auxiliar EC-184 y Montaje de Oleoducto de Control y general" ubicada en la "Localidad de Pico Truncado (aprox. a 30 Km), de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Noviembre del corriente año.

P-3

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N°9 en EL CALAFATE LICITACION PUBLICA N° 63/IDUV/2008
Presupuesto Oficial: \$ 2.573.200.-	Plazo: 06 Meses
Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 11,00 Hs.-	
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.	
Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2008	
Valor del Pliego: \$ 2.573.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos	
P-1 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos
	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N°80 en EL CALAFATE LICITACION PUBLICA N° 64/IDUV/2008
Presupuesto Oficial: \$ 1.262.760.-	Plazo: 03 Meses
Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 11,00 Hs.-	
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS	
Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2008	
Valor del Pliego: \$ 1.262.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos	
P-1 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos
	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N°68 en RIO TURBIO LICITACION PUBLICA N° 65/IDUV/2008
Presupuesto Oficial: \$ 456.840.-	Plazo: 03 Meses
Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 11,00 Hs.-	
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS	
Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2008	
Valor del Pliego: \$ 456.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos	
P-1 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos
	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N°32 en 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 66/IDUV/2008
Presupuesto Oficial: \$ 660.442.-	Plazo: 03 Meses
Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 11,00 Hs.-	
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS	
Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2008	
Valor del Pliego: \$ 660.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos	
P-1 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N°77 en LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 67/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$ 1.170.000.- **Plazo:** 03 Meses
Fecha de Apertura: 24/11/2008 a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2008
Valor del Pliego: \$ 1.170.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Santa Cruz Somos Todos**

 **PRESIDENCIA DE LA NACION**
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
 Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DE SANTACRUZ
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 70/IDUV/2008
PROGRAMA C.I.C.
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO
en Cmte. LUIS PIEDRA BUENA

Presupuesto Oficial: \$ 3.850.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 09/12/2008 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 3.850.-
Venta de Pliegos: A partir del 13/11/2008
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

 **-Argentina-**
 un país en serio

P-4

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4236	
DECRETOS SINTETIZADOS	
2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2191-2192-2194-2195-2196-2197-2198.-	Págs. 1/4
RESOLUCIONES	
04/H.T.D./08-0999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007/IDUV/08-819/CAP/08.-	Págs. 4/5
DISPOSICIONES	
020-030-038-043-049-050-083-095-096-118-125-126-127-130-136-144-145/I.G.P.J./08-390-391-392/S.P.yA.P/08.-	Págs. 5/8
EDICTOS	
PAREDES-GOMEZ-ROLDAN-MARTINEZ-LEONORI-MANSILLA Y OTRA-ERBETTA Y OTRO-CURIN-ALMONACID-M.P.S.C./CHAVEZ Y OTROS-CASSELLANOS-GOMEZ Y FERNANDEZ COMESAÑA-ETO. N° 096 REG. DE CATEO-BORELLI Y DOHERTY-CRUZ-HUAÑACOTA-FERNANDEZ-ALBORNOZ JARA-AZCOAGA Y BRADAK-MENCIA-TALCAN VILLARROEL-ETO. N° 097/MANIF. DE DESC.-ETO. 099/PET. DE MENS.-COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/ALVARADO (EXPTE. C-10.429/06)-COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/STABILE Y OTRA-COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/ALVARADO (EXPTE. C-10.329/06)-ULLOABAEZ-BORDEN VIVAR-ETOS N° 094-095/MANIF. DE DESC.-MOSCOSO-T.C./LARROQUE-T.C./BARRAZA-T.C./ZUPANOVIC-T.C./BARRIENTOS (EXPTE. N° 810.758/02)-T.C./ALONSO (EXPTE. N° 813.682/06)-T.C./BARRIENTOS (EXPTE. N° 810.441/01)-PRIETO-T.C./BARRIENTOS (EXPTE. N° 811.364/03)-HERRERA-CASURRIAGA C/ARCE QUIJADA-BARRIENTOS VARGAS-QUINTERO Y OTRA C/VASQUEZ-T.C./ALONSO (EXPTE. N° 813.933/06)-GONZALEZ MATIACHA-TANK S.A.-MANSAL S.R.L.-	Págs. 8/14
AVISOS	
S.M.A./POZO PC-2109 Y 2097-3 SW (PIEDRA CLAVADA)/POZOS CM-1042, 1043 Y 1044 (CAÑADON MINERALES)/PERF. POZO Ea. CHIRIPA a-3/COLECTORA AUXILIAR EC-184/MONTAJE DE OLEODUCTO DE CONTROL.-	Pág. 15
LICITACIONES	
46-45/AGVP/08-68-69-59-60-61-62-63-64-65-66-67-70/IDUV/08-28/CDO BR MEC XI/08.-	Págs. 12/16

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Número del procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA N° 28/2008.

Objeto:
ALQUILER DE VIVIENDAS
Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:
 SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:
 SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valor del pliego:
\$ 0,00
Lugar de presentación de las ofertas:
 SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.
Lugar del acto de apertura:
 SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.
Día y hora del acto de apertura:
 03 de Diciembre de 2008 a las 0830 horas.
N° de Expedientes:
VY08-1802/5
NOTA:
 Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.gov.ar.

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-